GOBIERNO DE PUERTO RICO

20ma. Asamblea Legislativa — 4ta. Sesión Ordinaria

CÁMARA DE REPRESENTANTES

R. de la C. 776

17 DE AGOSTO DE 2026

Presentada por la representante *Pérez Ramírez*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales a realizar una investigación exhaustiva sobre el uso de venenos o métodos de erradicación en la Isla de Mona, existencia de contratos o acuerdos para el uso de dichas sustancias, evaluar los posibles efectos sobre especies nativas, ecosistemas, personal laboral y el cumplimiento con las leyes ambientales aplicables.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Isla de Mona, bajo la administración del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA), constituye uno de los patrimonios naturales más valiosos de Puerto Rico, al albergar especies endémicas y ecosistemas únicos que han persistido por más de un siglo. Debido a su aislamiento y alto valor ecológico, cualquier acción de manejo en la isla debe ser evaluada con rigor científico y conforme a las regulaciones locales y federales que protegen especies amenazadas y hábitats críticos.

La legislatura necesita investigar la existencia de un contrato o acuerdo para la utilización de sustancias tóxicas en la isla con el fin de controlar especies invasoras. De haber un acuerdo para la utilización de estas sustancias, podría representar un riesgo significativo para especies nativas, incluyendo reptiles, aves y plantas catalogadas como amenazadas o en peligro de extinción. Además, se ha planteado preocupación sobre posibles efectos nocivos para personal de manejo, investigadores y otros empleados que laboran en la isla.

Dado que el uso de venenos no discrimina entre especies objetivo y especies protegidas, y reconociendo que por décadas se han utilizado métodos alternos como la cacería controlada para manejar poblaciones invasoras sin poner en riesgo la biodiversidad de la isla, es imperativo que la Legislatura examine con detenimiento la situación.

La protección de la integridad ecológica de Mona, así como la seguridad de quienes trabajan allí, requiere un proceso transparente y basado en evidencia científica.

RESUÉLVESE POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Recursos Naturales a realizar una investigación formal sobre:

a) La existencia, términos y alcance de cualquier contrato o acuerdo para el uso de venenos, químicos o sustancias tóxicas en la Isla de Mona.

b) Los criterios y estudios científicos utilizados para justificar dicho método.

c) El posible impacto en especies endémicas, amenazadas o en peligro de extinción presentes en la isla.

d) El riesgo potencial para empleados, científicos, guardaparques y demás personal que realiza trabajos en Mona.

e) Alternativas de control que no representen riesgos ecológicos ni de salud, incluyendo prácticas previamente utilizadas.

Sección 2.- La Comisión deberá:

a) Solicitar información al DRNA, agencias federales involucradas, organizaciones colaboradoras y expertos independientes.

b) Realizar vistas públicas y oculares según estime necesario.

c) Presentar un informe detallado a esta Cámara en un término no mayor de **90 días**, incluyendo hallazgos y recomendaciones.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.